CERTIFICADO DE INEXISTENCIA

El suscrito **SECRETARIO DE GOBIERNO, JURIDICO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,** del Municipio de Briceño – Boyacá, en cumplimiento del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM), ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIIP), SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU REPORTE EN LA PLATAFORMA DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL DNP EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"

CERTIFICA QUE:

Para el adecuado desarrollo de las actividades profesionales requeridas para brindar apoyo integral en todo lo relacionado con la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, así como en el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y el correspondiente reporte de información en la plataforma dispuesta para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, se hace necesaria la vinculación de un profesional que apoye dichas labores.

Si bien estas funciones se encuentran asignadas a la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, las múltiples actividades y responsabilidades que actualmente adelanta el profesional a cargo limitan la posibilidad de cumplirlas de manera oportuna y eficaz. En consecuencia, resulta indispensable contar con la disponibilidad de un profesional idóneo, con la experiencia y competencias requeridas, que brinde apoyo a esta Secretaría en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales y el adecuado seguimiento a los instrumentos de planeación municipal.

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA
Secretario de Gobierno, Jurídico y
Asuntos Administrativos.

Proyectó: Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno *Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno* *Aprobó: Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno*